



MODIFICA RES. EXENTA N° 28 DE FECHA 17.01.2018, DE ESTA SEREMI QUE APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DE LLAMADO DE AUTO EJECUCION ASISTIDA DEL 2015 QUE INDICA (62 BENEFICIARIOS)

RESOLUCION EX. N° 000114

IQUIQUE, 23 FEB 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Resoluciones Exentas. N° 6366/2015, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina postulantes seleccionados para subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, correspondiente a postulación extraordinaria para damnificados sino 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Res. Exenta N° 28 de fecha 17 de enero de 2018, de esta Seremi que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios PPPF, nominados mediante resolución que singulariza el visto anterior.
- e) Res. Ex. N° 1945 de fecha 17 de octubre de 2017 de Serviu Tarapacá que Autoriza renuncia y reemplazo de beneficiarios que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 515 de fecha 22 de febrero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se incorpore a 02 beneficiarios que indica a nómina de beneficiarios de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar a quienes se otorgó nuevo plazo de vigencia mediante Res. Exenta N° 28 de fecha 17 de enero de 2018, de esta Seremi.

2.- Que los 02 beneficiarios referidos y que se individualizarán en la parte resolutive de este instrumento, de acuerdo a lo señalado en Ord. N° 515/2018, recién citado, fueron omitidos de manera involuntaria de la solicitud original contenida en Ord. N° 102/2018, de Serviu Tarapacá y corresponden a reemplazos aprobados mediante Res. Ex. N° 1945 de fecha 17 de octubre de 2017 a que se refiere el visto e) de este acto.

3. Que de acuerdo a lo anterior, le son aplicables a los beneficiarios cuya incorporación se solicita, los fundamentos para su otorgamiento que se tuvieron a la vista y a que se refiere la Res. Ex. N° 28/2018 de esta Seremi. En particular lo indicado en Ord. N° 102/2018 de Serviu Tarapacá y en Solicitud de aumento de plazo de vigencia, que se adjunta, de fecha 27.12.2017, en las cuales entre otros, se contienen los motivos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programas, las cuales se dan por reproducidas, siendo entre estas las principales: el sismo en la región de Tarapacá del año 2014, que provocó atrasos en los procesos de asignación, además al requerir esta modalidad contratación de mano de obra, no todos los beneficiarios contaban con los recursos respectivo. En la oportunidad, además dicho Servicio, indica que cuenta con los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 13 de fecha 17 de enero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que dio cuenta en su oportunidad del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el memorándum N° 65 de fecha 23 de enero de 2018, del Jefe (s) del Departamento de Planes y Programas requiere se complemente la Es. Exenta N° 28/2018 de esta Seremi, en el sentido requerido por Serviu Tarapacá

Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, y por nuestro Departamento de Planes y Programas, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se individualizan

RESOLUCION:

1° **MODIFÍQUESE** el resuelve primero de Resolución Exenta N° 28 de fecha 17 de enero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de incorporar a la nómina de beneficiarios del Programa de Patrimonio Familiar a quienes se otorga nuevo plazo de vigencia para sus subsidios hasta el día 31 de julio de 2018, a los 02 beneficiarios que se individualiza a continuación:

BENEFICIARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
Fabián Mauricio Sánchez Gomez	[REDACTED]
María Angelica Pinto Vergara	[REDACTED]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 515 de fecha 22.02.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 65/2018

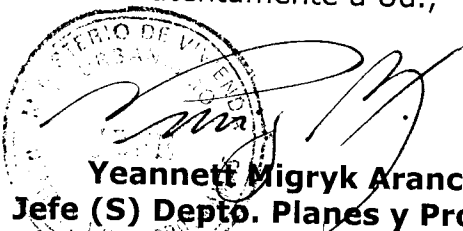
Iquique, 23 de enero de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°515 de fecha 22.02.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita incluir en la nómina adjunta a la solicitud de nueva vigencia sancionada mediante la Res. Ex. N°28 de fecha 17.01.2018 , a los proyectos beneficiados bajo la modalidad de auto ejecución asistida denominados "Fabián Mauricio Sanchez Gómez" y "María Angélica Pinto Vergara" , beneficiarios que reemplazan a los renunciados "Sonia Susana Contreras Paz" y "Johana Patricia Jorquera Flores" , acto administrativo sancionado mediante la Res. Ex. N°1945 de fecha 17.10.2016, los cuales no se incorporaron a la solicitud realizada por Serviu mediante el Ord. N°102 de fecha 12.01.2018 por un error involuntario y tomando en consideración que la presentación cuenta con la documentación solicitada, el presente tiene por finalidad solicitar la incorporación de los beneficiarios individualizados en el Ord. N°515 de fecha 22.02.2018 en el acto administrativo sancionado mediante la Res. Ex. N°28 de fecha 17.01.2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá


YMA/MCS/



6866
25 08 2018

0515

ORD. N° _____

ANT.: Res. Ex. N° 00028 de fecha 17/01/2018 SEREMI MINVU Tarapacá.

MAT.: Solicita modificar nómina de beneficiarios, e incorporar a los beneficiarios Fabián Mauricio Sánchez Gómez y María Angélica Pinto Vergara

IQUIQUE,

A: SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ


DE: MARIANA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

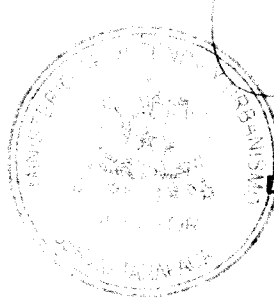
1. Mediante el presente solicito a usted, si es su parecer, incorporar a la nómina de 60 beneficiarios, que forma parte de la Res. Ex. N° 00028 de fecha 17/01/2018 de la SEREMI MINVU Tarapacá, la cual aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio PPPF correspondientes al llamado de auto ejecución asistida, lo siguiente;

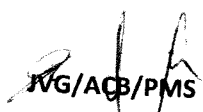
RES. EX. DE ASIGNACION 6366 DE FECHA 25-08-2015			
NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTADO	AVANCE
FABIAN MAURICIO SANCHEZ GOMEZ	[REDACTED]	PRONTO A INICIAR	0%
MARIA ANGELICA PINTO VERGARA	[REDACTED]	EN EJECUCIÓN	80%

2. Lo anterior, debido a que los beneficiarios fueron dejados fuera de nómina por error involuntario.

Saluda atentamente a Usted,


MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ




VG/ACB/PMS

- DESTINATARIO
- Secretaria de Dirección
- Unidad de Asistencia Técnica
- Unidad de Reconstrucción
- Unidad de Subsidio
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes.